



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

1 Legislatura.

Año II

13 de julio de 1983.

— Número 7

Página 218

Gestión Digital N.º 3

PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Félix Palomo Saavedra.

S U M A R I O

Sesión ordinaria nº 6/83, celebrada el día 27 de junio.

Lugar: Sede de la Diputación General de La Rioja.

Hora de comienzo: Las 17,15 horas del día indicado.

Asistentes: Todos los Sres. Diputados, excepto los Sres. Isasi Gómez y Valoria Escalona.

Resumen: - Dar cuenta de asuntos tratados en sesión de la Diputación Permanente.

- Procedimiento a seguir para designar Senador por la Comunidad Autónoma.
- Elección de dos Interventores.
- Posible incompatibilidad de algún Diputado.
- Exposición de Calendario aproximado para el debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1983.

A las 17,15 horas del día 27 de junio de 1983, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. Isasi Gómez y Valoria Escalona.

Preside D. Félix Palomo Saavedra a quien acompañan los Sres. Diputados integrantes de la Mesa.

SR. PRESIDENTE: El punto primero del "orden del día" señala que se va a dar cuenta de los asuntos tratados por la Diputación Permanente y de las decisiones que adoptó. El Señor Secretario Primero va a dar lectura del escrito, firmado con fecha veintitres de mayo por el Presidente de la Diputación Permanente, en el que se da cuenta de los asuntos tratados en la única sesión celebrada el día siete del mismo mes de mayo pasado. Tiene la palabra el Sr. Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO: (Sr. Sainz de Azuelo). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45, número 4, del Reglamento Provisional de la Cámara, me es grato informar a la Diputación General que se constituya una vez celebradas las elecciones a la misma, que los asuntos tratados por la Diputación Permanente en la única sesión celebrada el día siete del presente mes de mayo, o sea durante el período en que la Diputación Provisional no estaba reunida y a partir de la extin-

ción del mandato de sus miembros con indicación de la resolución recaída, han sido los siguientes:

1º. Nombramiento de Vicepresidente y de Secretario. Realizados ambos nombramientos, la Diputación Permanente quedó constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. José María de Miguel Gil.

VICEPRESIDENTE: D. Alberto Ledesma Aguirre (Grupo Progresista).

SECRETARIO: D. Victorino J. Pascual Díaz (Grupo UCD).

Miembros:

-D. Enrique Acha Rubio (Grupo Progresista).

-D. I. Manuel Criales Martínez (Grupo Progresista).

-D. Antonio Martínez Tricio (Grupo Socialista).

-D. Carmelo Fernández Herrero (Grupo Socialista).

-D. Antolín Ezquerro Martínez (Grupo Popular).

-D. Neftalí Isasi Gómez (Grupo Popular).

-D. Joaquín Ibarra Alcoya (Grupo UCD).

2º. Solicitud del Consejo de Gobierno interesando autorización para determinadas ampliaciones de crédito: Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta que el citado Consejo pre-

sente una memoria justificativa de la necesidad y urgencia de las ampliaciones de crédito solicitadas.

Logroño, 23 de mayo de 1983.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE PERMANENTE:

Fdo: José M. de Miguel. Rubricado.

SR. PRESIDENTE: Una vez enterada la Cámara de lo tratado por la Diputación Permanente, en su sesión del día 7 del mes de mayo, pasamos al segundo punto del "orden del día": Determinar mediante resolución el procedimiento a seguir para designar un Senador en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según el artículo 126 de nuestro Reglamento. El Sr. Secretario Primero va a proceder a la lectura del dictamen que ha emitido la Comisión Institucional de la Diputación General. Tiene la palabra el Sr. Secretario Primero.

SR. SECRETARIO PRIMERO: (Sr. Sainz de Azuelo):

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION INSTITUCIONAL, DE DESARROLLO ESTATUTARIO Y DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, EN RELACION CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA MESA SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELECCION DE UN SENADOR EN REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

La Comisión Permanente Legislativa de referencia, en su reunión de fecha 20 de junio de 1983, emitió -en relación con la propuesta anteriormente epigrafiada- el siguiente dictamen:

Remitirse al procedimiento previsto en el artículo 28.1 del Reglamento Provisional de la Diputación General, relativo a la elección de Presidente y, por tanto, en el Pleno a celebrar para este fin, cada Grupo Parlamentario podrá proponer su Candidato que será sometido a votación secreta y demás trámites previstos en dicho precepto.

SR. PRESIDENTE: Abrimos seguidamente un turno de palabra, en el cual los Señores Portavoces emitan su opinión sobre el procedimiento a seguir en esta designación. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Realmente, es poco lo que hay que decir sobre este procedimiento; creo que desde los primeros pasos en los que las propuestas excluían la designación de este Senador de la voluntad de la Cámara y hacían que fueran otros los trámites por los que debía ser nombrado -no la propia decisión de los Diputados- nosotros hicimos ver la contradicción que esto suponía con nuestro propio Reglamento; lo hicimos ver, como digo, en la Comisión correspondiente. El cri

terio ha sido rectificado pues, en este momento, somos los Diputados de esta Asamblea los que debemos designar al Senador.

Nosotros estamos conformes con este principio que ha sido adoptado puesto que era lo que decíamos en su momento y lo que advertimos en la Comisión y -como también dijimos entonces- creemos que hay un Grupo que tiene mayoría absoluta en la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, serán sus representantes los que deban decidir qué persona ha de ser el Senador de la Comunidad. Apoyaremos ese criterio puesto que el procedimiento se ha adaptado a lo que nosotros dijimos en su día. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Sr. Rodríguez Moroy. Seguidamente, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: Sr. Presidente, Sres. Diputados: La propuesta de la Comisión Permanente Legislativa, en relación al nombramiento del Senador por la Comunidad Autónoma de La Rioja, nos parece correcta; nos encontramos en una votación para elegir a un Senador que es una votación de segundo grado en cuanto que no lo elige el pueblo directamente sino a través de los Diputados de la Diputación General de La Rioja. No parece lógico que una votación de segundo grado la convirtamos en una votación de tercer grado

con todas las implicaciones que ello tiene; simplemente, una notificación a la Cámara de que ha sido designado un Senador por un Grupo determinado, parece poco democrático. Nosotros nos alegramos del cambio del criterio del PSOE y votaremos a favor de la nueva propuesta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Becerra Guibert. Tiene la palabra, seguidamente, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. (Pausa). Por el Portavoz va a intervenir la Señora D^a. María del Carmen Valle.

SRA. D^a. MARIA DEL CARMEN VALLE: Sr. Presidente, Sras. y Señores Diputados: Hoy en esta Cámara vamos a proceder a la aprobación del procedimiento y posterior designación del Senador por esta Comunidad Autónoma a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 apartado K. del Estatuto de Autonomía que, a su vez, hace referencia al artículo 69.5 de la Constitución del Estado. De los artículos anteriores se observa que esta designación ha de revestir las siguientes características: En primer lugar, corresponde hacerlo a esta Asamblea Legislativa; en segundo lugar ha de asegurarse la correspondiente representación proporcional y, en tercero, es la propia Diputación General la que ha de establecer el procedimiento a seguir previo a la designación. A esto hay que añadir que

esta Cámara se especifica que ese procedimiento ha de determinarse por el Pleno, caso en el que ahora nos encontramos. La intervención, por tanto, creo que debe centrarse en un aspecto importante cual es la adecuada proporcionalidad.

A propósito de esto, cito a continuación una sentencia del Tribunal Constitucional que me parece bastante esclarecedora:

"La proporcionalidad en la representación -difícil de alcanzar de suyo- lo es tanto más, cuanto menor sea el número de puestos a cubrir en relación con las fuerzas concurrentes. Por tanto, la adecuada representación proporcional exigida, sólo podrá serlo imperfectamente en el margen de una discrecionalidad que la haga flexible siempre que no altere su esencia; será preciso, en todo caso, evitar la aplicación pura y simple de un criterio mayoritario".

Creo que el texto se puede aplicar perfectamente a nuestro caso; la elección de únicamente un Senador impide siempre una proporcionalidad perfecta. Ahora bien, y excluyendo absolutamente el criterio mayoritario, entendemos que puede alcanzarse esa proporcionalidad bien por una proposición del Grupo que ha obtenido mayor número de votos en las elecciones o bien por un sistema de votación con distintas ma-

yorías. Entendíamos, en principio, que era el sistema de lista más votada el que se acercaba más al criterio de esa proporcionalidad; no obstante, hemos accedido al deseo manifiesto por los demás Grupos de proceder a una elección pensando, evidentemente, en una colaboración y en el acercamiento de las distintas posiciones y entendemos también que -en el tiempo que vamos a tener dentro de la legislatura- podemos normar específicamente el tema y éste será el momento de llevar adelante los criterios definitivos.

Por tanto, quiero hacer constar en nombre de nuestro Grupo que nuestra actitud actual no prejuzga el establecimiento del criterio que definitivamente estimemos oportuno más adelante. Por ello, no hemos establecido un procedimiento específico para la ocasión sino que nos hemos limitado -teniendo en cuenta esto- a la remisión del artículo 28 del Reglamento para la elección del Presidente introduciendo, únicamente, la posibilidad de presentación de Candidatos por los distintos Grupos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sra. Valle de Juan. (Pausa). Vamos, seguidamente, a proceder a la votación ordinaria de este dictamen, por el sistema de levantarse los Sres. Diputados que voten a favor cuando se vaya diciendo o que voten en contra o que se abstengan.

Sres. Diputados que votan a favor, tanguen la bondad de levantarse...

(Pausa). Muchas gracias. Entonces, por aclamación de la Sala se admite el procedimiento a seguir en la elección de Senador. Teniendo ya un procedimiento aprobado por esta Cámara procede ahora que pasemos a la designación del Senador ya nominalmente. A este respecto, en esta Mesa ha tenido entrada -con fecha de hoy mismo- un escrito del Presidente del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ignacio Díez González, en el que se lee: "El Grupo Parlamentario Socialista propone como Candidato a la designación como Senador para la Comunidad Autónoma de La Rioja según resolución aprobada por la Diputación General de La Rioja al Diputado del Grupo Socialista Ilmo. Sr. D. Mario Fraile Ruiz".

No habiendo más escritos que hayan tenido entrada en esta Mesa antes de la elección creo que procede abrir un turno de palabra en el cual los Sres. Portavoces de los Grupos manifiesten su intención o en todo caso tengan todavía la posibilidad de manifestar verbalmente el Candidato que quieran proponer. Tiene la palabra a estos efectos el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: Aprobado por unanimidad el criterio anterior -que no por aclamación- aprobado por

unanimidad, creo que nosotros ya hemos manifestado nuestra voluntad. Creíamos, desde el primer momento, que el Senador de la Comunidad Autónoma debía ser la persona propuesta por el Partido Socialista puesto que tiene mayoría absoluta en esta Cámara y existe en este momento una propuesta del Partido Socialista en la persona de Mario Fraile.

Nosotros participaremos del criterio, por lo menos del sentir general, que se ha manifestado respecto del procedimiento y votaremos favorablemente el nombre de Mario Fraile. No vamos, por supuesto, a proponer ningún Candidato ya que no tenemos ninguna posibilidad de conseguirlo y nos adaptamos al criterio -que entendemos lógico- de que el Partido que tiene la mayoría absoluta en la Cámara tenga también el Senador que represente a la Comunidad Autónoma. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Rodríguez Moroy y la Presidencia aprovecha para decir que es obvio que quiso decir por unanimidad y no por aclamación.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados: El Grupo Popular no va a votar a favor de D.

Mario Fraile, Candidato propuesto por el Grupo Socialista, sino que se va a abstener. Se va a abstener por varias razones: En primer lugar, porque el nombre del Candidato no lo hemos conocido, prácticamente, más que hasta hoy; a través de la prensa hemos seguido las diversas incidencias por parte del Partido Socialista para nombramiento de su Candidato a Senador por la Comunidad Autónoma. Es imposible, por tanto, el que sin haber hablado previamente -aún conociendo a la persona de D. Mario Fraile y sin prejuzgar su capacidad que nosotros estimamos alta- el que podamos votar a favor; en segundo lugar, porque aunque se denomine Senador por la Comunidad Autónoma de La Rioja, es lo cierto que va a ir a una Cámara -que es el Senado- en la que va a votar normalmente las tesis del Partido Socialista; el Senado no es una Cámara totalmente regional en la que, por lo tanto, se pueden estar discutiendo los intereses de una región frente al poder central, sino que van a aparecer una serie de leyes del divorcio y otras en las que D. Mario Fraile, evidentemente, va a votar unas tesis socialistas que no son las tesis del Grupo Popular.

No nos oponemos, por tanto, a su nombramiento mediante la presentación de otro Candidato, pero ello nos parece razón suficiente, en su caso, para abstenernos. Por otra parte, porque en el Grupo Popular es muy difícil que

sus bases pudiesen entender que un Senador nombrado por nosotros pudiese a su vez votar en contra de tesis, proposiciones de ley o no de ley, presentadas por el propio Grupo Popular. Unicamente, el hecho de que se trate de un Senador que -según dicen las leyes- es por la Comunidad Autónoma de La Rioja, parecía indicar en principio el que tuviese que existir un cierto consentimiento, un cierto asentimiento, de todos los riojanos hacia ese Senador porque la palabra La Rioja nos moviliza en un sentido comunitario y al mencionarse como Comunidad Autónoma de La Rioja -en cuanto a su Senador- parece que tenía que estar representado por todos; de esta misma forma algunos representantes del Grupo Socialista se habían puesto en contacto con este Portavoz al objeto de si sería posible una votación en el sentido afirmativo que no realizaremos porque -esta misma semana por parte de la Comunidad Autónoma de La Rioja- se han realizado también elecciones a otros Organismos no menos importantes, yo diría más dentro de nuestra propia tierra, como son la Caja de Ahorros que también se denomina de La Rioja y, sin embargo, nadie ha tenido cuenta que pudiesen entrar otros Grupos políticos a formar parte de una Entidad de tanta rainganbre y de tanta importancia para el movimiento económico de nuestra tierra. Sé que es una disposición del Consejo, que es perfectamente lógica y jurídica y legal, pero es una

torpeza legal y jurídica el que no se haya contado con otras personas, como ocurrió anteriormente.

Finalmente, diremos que no entendemos bien como el Partido Socialista; presenta como Candidato a una persona que es el Portavoz del Grupo Socialista; una persona que, normalmente, va a tener que estar aquí en reuniones de la Junta de Portavoces, en reuniones de la Junta de Portavoces y de la Mesa y, sin embargo, se le manda a Madrid y se le envía a Madrid dos o tres días a la semana. No sabemos si esto quiere decir que se va a paralizar en parte la actividad de nuestra propia Diputación General de La Rioja, no sabemos si, en parte, se va a incurrir en la situación que tiene el Excmo. Sr. Presidente de nuestra propia Comunidad que también posee la situación de Senador en este momento. Creemos que estamos en una época en que es preciso todos los esfuerzos dentro de nuestra propia Comunidad; no queríamos ver reducida simplemente a determinadas fechas la actividad de la Diputación General de La Rioja por la asistencia de determinados Senadores a Madrid; por eso, una persona -como es un Portavoz- tan esencial para la manifestación de las opiniones del Grupo -y salvando a la persona- no nos parecía en cuanto al cargo desempeñado que era la persona más apropiada para, a su vez, ostentar el de Senador.

A pesar de ello, nos abstendremos.

Yo diría que el Sr. Fraile va a sacar una votación mejor que la que ha obtenido en su Partido, no va a tener ningún voto negativo, va a tener simplemente abstenciones y votos positivos en el caso de que todos los representantes del Grupo Socialista voten a su favor. Espero que sea para bien de La Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Sr. Becerra Guibert y, seguidamente, tiene la palabra el Portavoz o quien asuma esta función en este momento del Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. D^a. MARIA DEL CARMEN VALLE: Nuestro Grupo ha considerado la conveniencia de que el Senador se vincule claramente a un Diputado de esta Cámara; nosotros ya en la Comisión Institucional como bien recuerdan tanto los representantes del Grupo Mixto y, sobre todo, los del Grupo Popular entendíamos que era esta una condición de elegibilidad que de ningún modo hubiera alterado la esencia de lo dispuesto y que, a nuestro juicio, con los dictámenes jurídicos positivos, se hubiera podido instituir perfectamente al establecer el procedimiento contando con la mayoría de que disponemos; pero, desde luego, me remito a lo anterior en un deseo de colaboración -que veo que los Sres. Diputados del Grupo Popular en este caso no apoyan- no hemos hecho de nuestros deseos norma escrita, pero seguimos en la idea de que tiene que haber una vinculación de es-

la Cámara con la Cámara Central porque las Comunidades Autónomas tienen un sustrato territorial definido y el Senado -les guste o no- es la Cámara de representación territorial porque lo dice el artículo 69 de la Constitución, y es coherente, por tanto, que el representante de la Comunidad Autónoma ante el Senado sea un miembro del propio órgano legislativo el cual -como dice nuestro Estatuto en su artículo 17.1- representa al pueblo de La Rioja.

Por otra parte, entendíamos que la designación de un Diputado siempre permite establecer un enlace permanente entre la Cámara Central y la Autónoma viendo que era difícil de coordinar instituciones teniendo en cuenta que, quien estuviera allí, no tuviera ocasión de acceder a esta Cámara y a todos los asuntos que en ella se debatían. Creo que el representante del Grupo Popular hace alarde de su habilidad dialéctica entendiéndolo que puede mezclar temas -como alguno de los que ha señalado- que son totalmente ajenos a esta Cámara. Nos ha hablado de una circunstancia en cuanto a unos puestos se ha remitido a la Caja de Ahorros y ha hablado de que es una torpeza legal y jurídica; le recuerdo que, en todo caso, podrá ser algo que a él no le gusta, políticamente, pero en ningún caso nada ilegal ni antijurídico puesto que es el Consejo de Gobierno -como

él mismo ha dicho- quien únicamente puede designar a estos Consejeros y a estos miembros de la Caja de Ahorros.

Desde otro aspecto, ha dudado en algún caso de la vinculación del Grupo Socialista a la figura de su Portavoz; le recuerdo al Sr. Portavoz del Grupo Popular que las cuestiones internas de los Partidos -él es muy dueño de hablarlas o de no hablarlas- no creo nunca que deban traerse a esta Cámara porque a esta Cámara no nos concierne; pero, desde luego, en ningún caso puede dudar de que un Partido como el Partido Socialista y su Grupo Parlamentario -aquí representado- a la hora de emitir el voto nadie va a tener la más mínima duda al respecto cuando se produce la designación de uno de sus miembros. Nada más y muchas gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE: Vamos a proceder seguidamente a la votación por el procedimiento señalado en el artículo 28.2, del Reglamento Provisional, es decir, por papeleta en la que cada Diputado señalará el nombre del Candidato que desea votar. No hay más que un Candidato propuesto y bastará en la votación la mayoría absoluta para ser proclamado el Candidato. (Pausa). Según el artículo 28 -aprovecho para leer mientras Sus Señorías ponen el nombre- en la elección que vamos a realizar "cada Diputado escribirá sólo un nombre en la papeleta y resultará

elegido el que obtenga el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara" (Pausa). El Sr. Secretario Primero irá llamando seguidamente a los Diputados. (Pausa). Siguiendo el procedimiento que marca el Reglamento para la votación nominal secreta, los Diputados serán llamados por orden alfabético a la Mesa para depositar la papeleta en la urna correspondiente.

SR. SECRETARIO PRIMERO: (Sr. Sainz de Azuelo): Arpón Rubio, D. Pedro Luis. (Se van citando todos los nombres de los Sres. Diputados que acuden a depositar el voto, excepto D. Neftalí Isasi Gómez y D. Miguel Angel Valoria Escalona que no están presentes).

SR. PRESIDENTE: Vamos a dar lectura al resultado de la votación. (Se hace recuento de votos). El resultado de la votación es el siguiente: Presentes, 33; votos afirmativos, 20; abstenciones, 13; por lo tanto, queda designado por la Diputación General de La Rioja como Senador representante de la Comunidad Autónoma D. Mario Fraile Ruiz. (Aplausos).

Pasamos al siguiente punto del "orden del día": "Designación de dos Diputados Interventores". El artículo 136 de nuestro Reglamento señala: Para el mejor control de la ejecución del Presupuesto se designarán tres Diputados Interventores, uno por la Mesa de entre sus miembros y dos por el Pleno que ejercerán la intervención material

de todos los gastos y presentarán un informe de su gestión al finalizar cada período de sesiones. Para la designación de estos dos Diputados Interventores que le corresponde a la Asamblea, puede servir de base el procedimiento del artículo 28.2 del Reglamento Provisional que regula la elección de Vicepresidentes y Secretarios de la Mesa. Vamos a hacerlo, también, por votación nominal, por votación secreta, escribiendo cada Diputado sólo un nombre en la papeleta; resultarán elegidos los dos que obtengan mayor número de votos. ¿La urna, por favor?

(Pausa). Por la Sra. Secretaria Segunda de la Cámara se va a dar lectura a la relación nominal de los Diputados para acudir a la urna.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA: (Sra. Sallarrullana de Verda): Arpón Rubio, D. Pedro Luis. (Nombra a cada uno de los Sres. Diputados, estando ausentes D. Neftalí Isasi Gómez y D. Miguel Angel Valoria Escalona).

SR. PRESIDENTE: (Pausa mientras hacen recuento de votos). El resultado de la votación es el siguiente: D. Emilio Carreras Castellet, 13; D. Lorenzo Zárate Ibarra, 18; votos en blanco, 2. Por lo tanto, quedan proclamados Interventores, elegidos por esta Asamblea, D. Teódulo Lorenzo Zárate Ibarra y D. Emilio Carreras Castellet. Terminado este punto del "orden del día" pasamos al cuarto: "Propuesta, en su caso, de la Comisión de Re-

glamento sobre situación de incompatibilidad de alguno de los Diputados regionales". Reunida la Comisión de Reglamento, y teniendo en cuenta lo previsto al respecto en el artículo 12.2 del Reglamento Provisional, por dicha Comisión no se ha propuesto declaración de incompatibilidad alguna por no hallarse ninguno de los Sres. Diputados a juicio de la Comisión incurso en incompatibilidad, lo cual doy a conocer a la Cámara.

Tengo que comunicar a los Sres. Diputados que, con esta sesión plenaria, podemos dar fin al período constitutivo de la actual Diputación General que comenzó con la propia constitución de la Asamblea, con la elección de su Presidente y de su Mesa, posteriormente con el debate de investidura y elección del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, constitución de Comisiones y las elecciones que prevee y que prescribe el Reglamento que hoy hemos realizado -la de Senador por la Comunidad Autónoma y la de Interventores- entonces, ajustándonos a los plazos que marca la Cámara, procederá a abrir un período extraordinario de sesiones cuando -o bien el Consejo de Gobierno lo solicite o bien dos Grupos Parlamentarios o la quinta parte de la Cámara- es obvio que es inminente el debate de los Presupuestos y se espera abrir el próximo período extraordinario; voy a una previsión de calendario para que los Sres. Diputados tengan un

avance lo más aproximado posible de cara a los dos próximos meses y puedan ajustar sus desplazamientos y sus asistencias. La fecha indicada en principio por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para el envío de los Presupuestos a esta Cámara es el día cinco de julio próximo.

Los plazos de tramitación regulados en el Reglamento Provisional con urgencia apreciada por la Mesa y Portavoces, -en razón de lo avanzado de la fecha -prácticamente, transcurrida ya la mitad del año.

Entonces, la Junta de Portavoces ha propuesto a la Mesa y se ha aceptado así -para que ahora sea dado a conocer a los Diputados- esta previsión de calendario con todas las variantes que se puedan producir después por la mayor o menor rapidez de los debates.

- 5 de julio: Último día señalado para presentación de los Presupuestos Generales en la Cámara.

- 7 de julio: Publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Diputación General.

- 15 de julio: Último día de presentación de enmiendas, prorrogado hasta las 10 horas del día siguiente, como es habitual y según señala nuestro Reglamento.

- El 19 de julio: Publicación de las enmiendas. Ello, sin perjuicio de que pueda enviarse inmediatamente fotocopia de las mismas a la Ponencia y pueda ésta comenzar a trabajar ya desde el día 18.

- Del 18 ó 20 de julio al 23: Tiempo para que la Ponencia realice su informe.

- El 27 de julio: Publicación del Informe de la Ponencia en el Boletín Oficial de la Diputación General.

- Del 28 de julio al 4 ó 5 de agosto: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto.

- El 6 de agosto: Publicación del dictamen.

- Y del 8 ó 9 al 13 de agosto: Pleno de la Cámara para debatir el dictamen de la Comisión.

También se acordó en la reunión de la Mesa y Portavoces que, en razón de la premura con que ha de abordarse el debate de los Presupuestos, la Presidencia va estar abierta a la aceptación -siempre que sea de una manera razonable y no abusiva- de enmiendas "in voce" durante las sesiones plenarios que puedan contribuir a enriquecer el debate y a facilitar la expresión de palabra de los diversos Grupos Parlamentarios. La Presidencia así se

compromete, en público a hacerlo. Y, sin más asuntos que tratar... ¿Sí, Sr. Díaz Yubero?.

SR. DIAZ YUBERO: Para una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DIAZ YUBERO: Si no hay algún error al transcribir sus palabras, la sesión extraordinaria, según el artículo 46, la pide el Consejo de Gobierno, la Diputación Permanente o la cuarta parte de los miembros de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Si, si...

SR. DIAZ YUBERO: No los Grupos Parlamentarios o la quinta.

SR. PRESIDENTE: Bien he dicho de memoria y, ciertamente, es así como dice el Reglamento...

SR. DIAZ YUBERO: Bien, pero creo que eso después puede causar dudas luego...

SR. PRESIDENTE: Bien, pues yo le agradezco muchísimo su aclaración, porque nos lo ha aclarado a todos muy bien, se lo agradezco mucho, pues, nos vamos a atener al Reglamento, obviamente, palabra a palabra y lo que está previsto es que no va a ser tampoco mucha alternativa porque es inminente la petición del Consejo de Gobierno de

Sesión Extraordinaria porque es él quien nos envía ya con inminencia, como acabo de decir, los Presupuestos a la Cámara y será el Consejo de Gobierno quien pida esa Sesión Extraordinaria que, inmediatamente, concederemos.

SR. DIAZ YUBERO: Obviamente, nos debemos de atener al Reglamento porque para algo se hizo.

SR. PRESIDENTE: Sí, sí por supuesto. Muchas gracias, Sr. Díaz Yubero; y si no hay más asuntos que tratar, si no más peticiones de palabra para ninguna otra cuestión, acabado ya el "orden del día", se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas de la fecha señalada al principio).

-----oOo-----

Número	DIARIO DE SESIONES de la Diputación General de La Rioja	Página
--------	---	--------